

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE ELIECER PATIÑO ÁVILA
DEMANDADO: SERVICIOS Y CONSTRUCCION SYC SAS
ISAGEN SA
RADICADO: 2018-00126-00

COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE SYC SAS

Diligencias de Notificación	\$ 9.500
Agencias en derecho	\$ 808.232
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 817.732

COSTAS A FAVOR DE ISAGEN Y A CARGO DEL DEMANDANTE

Agencias en derecho 1º Instancia	\$ 808.232
Agencias en derecho 2º Instancia	\$ 877.803
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 1.686.035

Sírvase proveer,



CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 25 de noviembre 2020.

A despacho de la señora Jueza, la liquidación de costas realizada en el presente proceso. Sirvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ordinario Laboral

Rad. No.: 17380 31 12 001 2018 00126 00

SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandada y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaría, el despacho les impartirá su aprobación; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a0745f47ffad02065a35b6eea7e22a155df84243098cb34621c5a1788aba18f

Documento generado en 25/11/2020 05:27:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>